



Resolución Jefatural No. 201

Lima, 20 JUN. 1991

Vista la carta GG.GCRCS.SH.SLS.G.01/91-01 dirigida por el Gerente de Servicios Generales del Banco Agrario-Sucursal Huancayo solicitando autorización para eliminar documentos innecesarios entre los años 1951 - 1987, acompañándose para los efectos los inventarios de eliminación y las muestras documentales respectivas ;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el patrimonio documental de la Nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, los fondos documentales conformados por asuntos administrativos - contables a la fecha no poseen valor y por consiguiente resulta innecesaria continuar conservándolas;

Que, la Dirección de Normatividad Archivística del Archivo General de la Nación ha informado sobre la procedencia de la eliminación de los mencionados documentos;

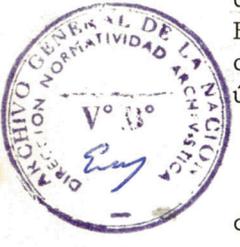
Con el dictámen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordado en su sesión del día 12 de Junio de 1991;

Con la visación de la Directora de Normatividad Archivística y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con el Art. 10° del D.Ley. No. 19414 Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación , Art. 24° del D.S. No. 022-75-ED Reglamento del D.L. 19414 Art. 6° inciso a) del D.Leg. No. 120 Ley Orgánica del Archivo General de la Nación , Art. 6° del D.Leg. No. 583 Modificatoria del D.Leg. 120, Art. 11°, 12° y 88° del D.S. No. 007-82-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación vigente, Resolución Ministerial No. 703-90-JUS nuevo Reglamento de Organización y Funciones y D.S. No. 013-90-JUS Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Archivo General de la Nación.





Resolución N.º 541



SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Autorizar la eliminación de los documentos contables - administrativos declarados innecesarios por el Banco Agrario - Sucursal Huancayo , comprendidos entre los años 1951 - 1987 de conformidad con el inventario original adjunto que consta de 16 folios útiles y que forma parte de la presente resolución .

Artículo 2º .- Encargar a la Directora del Archivo Departamental de Junín la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .



[Handwritten signature]

Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

